

Decreto N° 1973
PRIMAVERA, 28/12/2012

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	CHILENA DE COMPUTACION LTDA.	Rut 078359230-4
La Cantidad de \$	517,874	QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS
Correspondiente a	PAGUESE LA ADQUISICION DE 10 UPS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIO	
Fecha de Pago	28/12/2012	

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	517,874	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		517,874
	Totales	517,874	517,874

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	517,874	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		517,874
	Totales	517,874	517,874

364-05)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

ALCALDE
SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero